JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617413636027066**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Solicitamoscopiadocumentaciondisminucionanexadec	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026039386

Fecha y hora de presentación: 19/06/2026 10:09

Fecha y hora inicio cómputo: 19/06/2026 10:09 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR Y AL SECRETARIO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. [redacted], domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono [redacted] no Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

PRIMERO-. Que en el decreto de Alcaldía nº 3968/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, expediente 106/2026/ALCAL, se acuerda estimar la solicitud de acceso a la información pública formulada por la **Fundación Animanaturalis Internacional**.

SEGUNDO-. Que en su asunto segundo se indica literalmente que: *"para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información, se remiten diversos documentos anexos a la resolución, concretamente:*

- *Informe de la directora de la Casa de la Cultura, relativo a las actividades relacionadas con festejos taurinos.*
- *Informe de la Intervención Municipal sobre el gasto público directo o indirecto vinculado a dichas actividades.*
- *Informe técnico del Área de Fiestas expresivo de los festejos taurinos organizados por el Ayuntamiento.*
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/08/2024 por el que se aprueba la concesión de subvenciones a ocho peñas del recinto ferial, entre ellas la peña taurina.*
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/03/2025 por el que se aprueba la concesión de una subvención a la peña taurina."*

Es por ello, que desde nuestro grupo municipal **SOLICITAMOS:**

1. **Copia íntegra de varios de los documentos que el Decreto de Alcaldía nº 3968/2026, expediente 106/2026/ALCAL, identifica como anexos a la resolución, concretamente**:

1. Informe de la directora de la Casa de la Cultura relativo a las actividades relacionadas con festejos taurinos.
2. Informe de la Intervención Municipal sobre gasto público directo o indirecto vinculado a dichas actividades.
3. Informe técnico del Área de Fiestas relativo a los festejos taurinos organizados por el Ayuntamiento.

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos · Más País Andalucía · Verdes Equo · Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Fuengirola, a 19 de junio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:191/2026/ALCAL
Fecha: 26/06/2026
Fecha de registro: 26/06/2026
Número de registro: 2026111020

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Nº Notif: NA/00000001/3563/000075007

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026039386, le adjunto los informes solicitados al respecto de la Directora de la Casa de la Cultura, del Interventor Municipal y de la Técnico de la Concejalía de Fiestas.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
INFORME FUNDACION ANIMANATURALIS DIRECTORA CASA DE LA CULTURA.pdf	
INFORME FUNDACION ANIMANATURALIS INTERVENTOR MUNICIPAL.pdf	
INFORME FUNDACION ANIMANATURALIS TECNICO DE FIESTAS.pdf	

El Concejal de Cultura y Grandes Eventos
P.D. 5677/2023

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 26 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Núm. expediente: 106/2026/ALCAL
Fecha registro entrada: 05/03/2026
Núm. registro entrada: 2026/013290

en calidad de directora del área de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola, y en relación al escrito presentado por la FUNDACIÓ ANIMANATURALIS INTERNACIONAL por el que se solicita a este ayuntamiento la siguiente información relativa a los ejercicios anuales 2024 y 2025:

1.Festejos con muerte: Número y tipología de espectáculos celebrados que conlleven la muerte del animal(corridas de toros, novilladas, rejoneo, festivales y becerradas).
2.Gasto Público Directo: Coste efectivo destinado a la organización, contratación, subvención o patrocinio de dichos festejos.
3.Gasto Público Indirecto y Otros Recursos: Relación detallada de cualquier otra partida presupuestaria o recurso público destinado a:
Mantenimiento y financiación de escuelas taurinas.
Obras de reforma, mantenimiento o gestión de plazas de toros.
Gestión y dotación de museos taurinos, así como organización de concursos y premios relacionados.
Ayudas directas o convenios con ganaderías de toro de lidia.
Coste de la adquisición de entradas para su distribución gratuita o bonificada.
Premios y galardones a la actividad taurina.
Costes promocionales, publicitarios y de marketing para promover actividades taurinas y festejos.
Cualquier otra transferencia o subvención a asociaciones o peñas taurinas.

INFORMO

Que desde el área de Cultura no hemos celebrado ni colaborado presupuestariamente con este tipo de festejos en dichos años, no formando parte de nuestra programación cultural anual esta actividad.

Directora de la Casa de la Cultura,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por l arzo de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 2(este documento puede ser comprobada
mediante el CS' fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Núm. expediente: 106/2026/ALCAL
Fecha registro entrada: 05/03/2026
Núm. registro entrada: 2026/013290

Vista la solicitud de información presentada por la Fundació AnimaNaturalis Internacional, registrada de entrada con número REGAGE26e00023347559, de fecha 4 de marzo de 2026, dirigida al Ayuntamiento de Fuengirola, en la que se interesa información desglosada por los ejercicios 2024 y 2025 sobre festejos taurinos con muerte del animal y sobre el gasto público directo o indirecto vinculado a dichas actividades, consta en la solicitud que se pide, en particular: información relativa a la organización, contratación, subvención, patrocinio, mantenimiento de escuelas taurinas, plazas de toros, museos taurinos, ayudas a ganaderías, adquisición de entradas, premios, acciones promocionales y subvenciones a asociaciones o peñas taurinas .

Examinados los antecedentes, la información y los datos obrantes: No consta gasto alguno imputado en los ejercicios 2024 y 2025 referido a las actividades descritas en la solicitud, ni en concepto de gasto público directo ni en concepto de gasto público indirecto asociado a las mismas.

El Interventor Municipal,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por arzo de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Núm. expediente: 106/2026/ALCAL

INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA A LA FUNDACIÓN ANIMANATURALIS INTERNACIONAL

Con fecha 16 de marzo de 2026 se recibe encargo número 268660 solicitando Informe Técnico para dar respuesta a la Fundación Animanaturalis Internacional que, al amparo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicita la siguiente información:

"Que se nos facilite la siguiente información desglosada por los ejercicios anuales 2024 y 2025 de su Ayuntamiento:

1. Festejos con muerte: Número y tipología de espectáculos celebrados que conlleven la muerte del animal (corridas de toros, novilladas, rejoneo, festivales y becerradas).

2. Gasto Público Directo: Coste efectivo destinado a la organización, contratación, subvención o patrocinio de dichos festejos.

3. Gasto Público Indirecto y Otros Recursos: Relación detallada de cualquier otra partida presupuestaria o recurso público destinado a:

Mantenimiento y financiación de escuelas taurinas.

Obras de reforma, mantenimiento o gestión de plazas de toros.

Gestión y dotación de museos taurinos, así como organización de concursos y premios relacionados.

Ayudas directas o convenios con ganaderías de toro de lidia.

Coste de la adquisición de entradas para su distribución gratuita o bonificada.

Premios y galardones a la actividad taurina.

Costes promocionales, publicitarios y de marketing para promover actividades taurinas y festejos.

Cualquier otra transferencia o subvención a asociaciones o peñas taurinas."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: sede.fuengirola.es/validacion

A la vista de lo expuesto, se emite el presente **INFORME**

PRIMERO.- En primer lugar, se debe aclarar que la Plaza de Toros de Fuengirola es propiedad privada, por lo que no pertenece al Ayuntamiento de este municipio.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere a los festejos con muerte del animal, se informa que no se ha llevado a cabo ningún festejo de ese tipo en el periodo de tiempo requerido.

TERCERO.- En cuanto al gasto público directo se refiere, no existe coste efectivo directo destinado a la organización, contratación, subvención o patrocinio de dichos festejos ya que, como se ha informado previamente, no se han llevado a cabo festejos con muerte.

CUARTO.- Por lo que se refiere al gasto público indirecto y otros recursos, se informa de que la única subvención que se recibe por una asociación o peña taurina desde el Ayuntamiento, es la subvención nominativa recibida en 2024 y 2025 por la peña Taurina Fuengiroleña, con CIF: en concepto de colaboración con la financiación del sostenimiento de los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de La Peña situada en el Recinto ferial de Fuengirola, así como en el mantenimiento y mejora de las instalaciones o de las actividades que se desarrollen. Se incorporan como anexos los acuerdos de JGL de 2024 y 2025.
Esta subvención tiene por objeto el mantenimiento de las 33 peñas situadas en el Recinto Ferial de Fuengirola, recinto en el cual se celebran las distintas ferias del municipio, mercadillos y otros eventos y actividades. Es por ello que desde el Ayuntamiento de Fuengirola se considera necesaria la colaboración económica con las asociaciones, partidos políticos y cofradías concesionarias de las peñas del Recinto Ferial, en aras de su mantenimiento y mejora.

En vista de lo cual se informa que el otorgamiento de dicha subvención no va destinada a la celebración de ningún festejo con muerte, ni para el mantenimiento de plazas de toros, museos taurinos, becerradas, novilladas… sino únicamente para el mantenimiento y mejora física cada una de las peñas situadas en el Recinto Ferial de Fuengirola, de la cual la "Peña Taurina Fuengiroleña" es concesionaria de una de ellas.

Es lo que tengo a bien informar, en Fuengirola a fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ; https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

La Técnico de Fiestas,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por : marzo de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: iede.fuengirola.es/validacion